

Yo escribo peor que ellos, pero puntúo mejor

La coma en el ojo ajeno

© Miguel Ángel de la Fuente González

[Una insólita instrucción]

J. M. R.

P. Begoña Gómez y su abogado no parecen estar por la labor de facilitar la acción de la justicia, según el PP.

R. Estamos colaborando con la Administración de la Justicia. Lo que ocurre es que en este caso se están produciendo cosas que yo no he visto a lo largo de toda mi vida y he estado en ambos lados en la acusación como ministerio fiscal y en la defensa. Esto no lo había visto nunca y hay pocos miembros del Poder Judicial que hayan visto notificar una querrela cuando ha empezado una declaración, va en contra de principios básicos del procedimiento penal en un Estado de Derecho.

***Puntuar
de otra
forma***

(J. M. R.: “En la instrucción se producen...”. *El País*, 06.07.24, 15).

PROPUESTA Y FUNDAMENTACIÓN

Proponemos cinco cambios de puntuación: Reproducimos ambas versiones (la original primero):

Estamos colaborando con la Administración de la Justicia. Lo que ocurre es que en este caso se están produciendo cosas que yo no he visto a lo largo de toda mi vida y he estado en ambos lados en la acusación como ministerio fiscal y en la defensa. Esto no lo había visto nunca y hay pocos miembros del Poder Judicial que hayan visto notificar una querella cuando ha empezado una declaración, va en contra de principios básicos del procedimiento penal en un Estado de Derecho.

Estamos colaborando con la Administración de la Justicia. Lo que ocurre es que[,] en este caso[,] se están produciendo cosas que yo no he visto a lo largo de toda mi vida[,] y he estado en ambos lados[:] en la acusación como ministerio fiscal y en la defensa. Esto no lo había visto nunca[,] y hay pocos miembros del Poder Judicial que hayan visto notificar una querella cuando ha empezado una declaración[:] va en contra de principios básicos del procedimiento penal en un Estado de Derecho.

1) Proponemos aislar entre comas *en este caso*, complemento circunstancial de lugar situado entre *que* y *se están produciendo*, inicio de la oración sustantiva con función de atributo. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

Lo que ocurre es que en este caso se están produciendo cosas que yo no he visto a lo largo de toda mi vida y he estado en ambos lados en la acusación como ministerio fiscal y en la defensa.

Lo que ocurre es que[,] **en este caso**[,] se están produciendo cosas que yo no he visto a lo largo de toda mi vida, y he estado en ambos lados: en la acusación como ministerio fiscal y en la defensa.

Según la normativa, “cuando entre el verbo y la subordinada sustantiva (o entre la conjunción y el resto de la subordinada) se inserta uno de los elementos que necesariamente han de ir entre comas, como incisos, vocativos, etc., debe ponerse especial atención en escribir las dos comas que delimitan ese elemento” (*Ortografía de la lengua española* 2010: 330).

Aunque, en nuestro caso, la naturaleza del inciso no responde exactamente a la normativa, aislamos dicho complemento por motivo de énfasis.

Sin embargo, la primera coma del inciso no se interpretará como pausa, pues solo marca el inicio de tal inciso. Por ello, la pausa se hará antes de *que*, y esta conjunción se unirá a las palabras siguientes hasta la próxima con acento prosódico. En nuestro caso, se unen cuatro palabras (dos con acento prosódico) que se leen como si fueran una sola (como hacemos con los adverbios en *-mente*). Podríamos representarlo así:

que, **en ese caso** = **quenésecaso**.

2) Proponemos puntuar la conjunción **y** que coordina las dos oraciones con cierto valor adversativo-concesivo. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

Lo que ocurre es que en este caso se están produciendo cosas que yo no he visto a lo largo de toda mi vida **y** he estado en ambos lados en la acusación como ministerio fiscal y en la defensa.

Lo que ocurre es que, en este caso, se están produciendo cosas que yo no he visto a lo largo de toda mi vida[,]**y** he estado en ambos lados: en la acusación como ministerio fiscal y en la defensa.

Según la normativa, “cuando la conjunción **y** tiene valor adversativo (equivalente a *pero*) puede ir precedida de coma: *Le aconsejé que no comprara esa casa, y no hizo caso*” (*Ortografía...* 2010: 324). La cercanía entre las construcciones adversativas y concesivas se ve en ejemplo como el nuestro (compárense estas tres versiones):

Lo que ocurre es que, en este caso, se están produciendo cosas que yo no he visto a lo largo de toda mi vida[,] **y** he estado en ambos lados: en la acusación como ministerio fiscal y en la defensa.

Lo que ocurre es que, en este caso, se están produciendo cosas que yo no he visto a lo largo de toda mi vida[,] **y eso que** he estado en ambos lados: en la acusación como ministerio fiscal y en la defensa.

(*Y eso que* = locución conjuntiva adversativa coloquial [<https://dle.rae.es>]).

Lo que ocurre es que, en este caso, se están produciendo cosas que yo no he visto a lo largo de toda mi vida[,] **a pesar de que** he estado en ambos lados: en la acusación como ministerio fiscal y en la defensa.

Por otra parte, “la información de la subordinada [concesiva] puede presentarse como un comentario periférico, es decir, como información accidental y accesorio, y, en ese caso, va precedida de coma, como todos los incisos” (*Ortografía...* 2010: 338); y, como todos los incisos, suele emitirse en un tono ligeramente más bajo.

Además, también podríamos relacionar este caso con los incisos coordinativos, secuencias encabezadas por conjunción (*y, ni, o...*), y presentadas, “más que como una coordinación, como un inciso que aporta especificaciones o comentarios a lo que se acaba de afirmar”, y que se puntúan con comas (*Ortografía...* 2010: 325). Por ejemplo: “Todos le temíamos, y con razón”; “Sus paisanos han decidido, **y así me lo han comunicado**, lanzar su candidatura como diputado”. Sin embargo, las comas pueden sustituirse por paréntesis o rayas. Lo aplicamos:

Lo que ocurre es que, en este caso, se están produciendo cosas que yo no he visto a lo largo de toda mi vida —y he estado en ambos lados: en la acusación como ministerio fiscal y en la defensa—.

Según la normativa, las rayas también aíslan incisos, y “suponen un aislamiento mayor [que las simples comas]” (*Ortografía...* 2010: 374).

3) Proponemos escribir dos puntos después del elemento anticipador *en ambos lados*. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

Lo que ocurre es que en este caso se están produciendo cosas que yo no he visto a lo largo de toda mi vida y he estado en ambos lados en la acusación como ministerio fiscal y en la defensa.

Lo que ocurre es que, en este caso, se están produciendo cosas que yo no he visto a lo largo de toda mi vida, y he estado **en ambos lados[:]** en la acusación como ministerio fiscal **y en** la defensa.

Según la normativa, “se escriben dos puntos ante enumeraciones de carácter explicativo, es decir, las precedidas de un palabra o grupo sintáctico que comprende el contenido de los miembros de la enumeración, y que constituye su elemento anticipador”. Por ejemplo: *Ayer me compré dos libros: uno de Carlos Fuentes y otro de Cortázar (Ortografía... 2010: 358).*

4) Proponemos puntuar la conjunción **y** que coordina dos oraciones de cierta extensión y con cambio de sujetos. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

Esto no lo había visto nunca **y** hay pocos miembros del Poder Judicial que hayan visto notificar una querrela cuando ha empezado una declaración, va en contra de principios básicos del procedimiento penal en un Estado de Derecho.

Esto no lo había visto nunca[,] **y** hay pocos miembros del Poder Judicial que hayan visto notificar una querrela cuando ha empezado una declaración: va en contra de principios básicos del procedimiento penal en un Estado de Derecho.

Según la normativa, “es frecuente, aunque no obligatorio, que entre oraciones coordinadas se ponga coma delante de la conjunción [**y**, *ni*, *o...*] cuando la primera tiene cierta extensión y, especialmente, cuando tienen sujetos distintos: *La mujer salía de casa a la misma hora todas las mañanas, y el agente seguía sus pasos sin levantar sospechas*” (*Ortografía...* 2010: 324).

5) Proponemos sustituir, por dos puntos (de valor causal), la coma que separa ambas oraciones. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

Esto no lo había visto nunca y hay pocos miembros del Poder Judicial que hayan visto notificar una querrela cuando ha empezado una declaración, va en contra de principios básicos del procedimiento penal en un Estado de Derecho.

Esto no lo había visto nunca, y hay pocos miembros del Poder Judicial que hayan visto notificar una querrela cuando ha empezado una declaración[:] va en contra de principios básicos del procedimiento penal en un Estado de Derecho.

Según la normativa, los dos puntos “supeditan una a otra las dos secuencias que separan, sugiriendo una relación de dependencia o subordinación entre ambas”; entre otras, la de causa-efecto (*Ortografía...* 2010: 360). Por ejemplo: *No necesitaba correr: aún era pronto* (de la *Ortografía de la lengua española* 1999: 65).

Compárense estas dos versiones:

... hay pocos miembros del Poder Judicial que hayan visto notificar una querrela cuando ha empezado una declaración[:]
va en contra de principios básicos del procedimiento penal en un Estado de Derecho.

... hay pocos miembros del Poder Judicial que hayan visto notificar una querrela cuando ha empezado una declaración,
pues va en contra de principios básicos del procedimiento penal en un Estado de Derecho.

Terminamos reproduciendo ambas versiones:

Estamos colaborando con la Administración de la Justicia. Lo que ocurre es que en este caso se están produciendo cosas que yo no he visto a lo largo de toda mi vida y he estado en ambos lados en la acusación como ministerio fiscal y en la defensa. Esto no lo había visto nunca y hay pocos miembros del Poder Judicial que hayan visto notificar una querrela cuando ha empezado una declaración, va en contra de principios básicos del procedimiento penal en un Estado de Derecho.

Estamos colaborando con la Administración de la Justicia. Lo que ocurre es que, en este caso, se están produciendo cosas que yo no he visto a lo largo de toda mi vida, y he estado en ambos lados: en la acusación como ministerio fiscal y en la defensa. Esto no lo había visto nunca, y hay pocos miembros del Poder Judicial que hayan visto notificar una querrela cuando ha empezado una declaración: va en contra de principios básicos del procedimiento penal en un Estado de Derecho.

